



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 03313 2021/ED/SI.

26 NOV. 2021

SAN IGNACIO;

VISTO, el expediente N°4579 de fecha 25 de noviembre con 18 folios útiles presentado por el señor Atilio Rafael Silva como secretario de la SITASE-SI y el INFORME N° N° 012-/GR-DRE-UGEL-SI/AGP-ESP-DEPP. Y número de MEMORANDUM N° 30-2021/GR.DRE-CAJ /UGEL-SI/AGP en la que se solicita y evalúa respectivamente la autorización vía Resolutiva la Ejecución del curso de capacitación denominado "Gestión del cambio y liderazgo remoto en el bicentenario"

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, promover y auspiciar la ejecución y monitoreo de eventos educativos y culturales, pendientes a elevar los estándares la calidad social y educativa en su ámbito jurisdiccional, los mismos que buscan potenciar y desarrollar las habilidades intelectuales de los participantes;

Que, con el documento visto se solicita la autorización para realizar el curso de capacitación "Gestión del cambio y liderazgo remoto en el bicentenario" dirigido al personal administrativo, auxiliares de educación, docentes y profesionales de otras especialidades de la provincia de San Ignacio-Región Cajamarca;

Que, el desarrollo de dicho curso de capacitación será en los ambientes del auditorio del Instituto Superior Tecnológico Público San Ignacio, del 01 al 17 de diciembre del 2021, presenciales 24 horas los días 01,02 y 03 de diciembre, y virtuales 96 horas los días del 04 al 17 de diciembre haciendo un total de 120 horas pedagógicas

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el especialista de la comisión de estímulos del Área de Gestión Pedagógica y el equipo de personal, a lo visado por el director del Área: Gestión pedagógica, Gestión Institucional y Asesoría jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; R.M N°0431-2013-ED. Decreto Legislativo 276 ley de Base de la Carrera Administrativa, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2012-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 037-2011-GR.CAJ-CR, que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N°002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución:



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, al Secretario General de la SITASE, San Ignacio, la ejecución del curso de capacitación "**Gestión del Cambio y Liderazgo remoto en el bicentenario**", dirigido al personal administrativo, auxiliares de educación, docentes y profesionales de otras especialidades de la provincia de San Ignacio,

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Área de Gestión Pedagógica de la UGEL San Ignacio, realice el seguimiento pertinente, a fin de verificar su total cumplimiento del trabajo presencial y virtual; así mismo al finalizar el evento, el responsable de la ejecución hará llegar un informe pormenorizado sobre el desarrollo de dicho curso de capacitación con la respectiva documentación sustentatoria que evidencien la ejecución del total de horas planificadas para la certificación por 120 horas pedagógicas.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, que la Unidad de tramite documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
DIRECTOR

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

